

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 13 de enero de 2022

Legisladoras y legisladores presentan seis iniciativas en la Comisión Permanente

- **Las propuestas de integrantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y PRD se enviaron a las comisiones correspondientes**

12-01-2022.- En la sesión de la Comisión Permanente, diputadas, diputados, senadoras y senadores presentaron seis iniciativas sobre salud, régimen aduanero, compra y venta de animales, plazo para resoluciones administrativas, adquisición o arrendamiento de vehículos automotores.

Establecer preceptos en materia de objeción de conciencia

El diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena) propone reformar el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, para adicionar diversos preceptos en materia de objeción de conciencia, definiendo como objeción de conciencia a la decisión individual que toma el personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud, para dejar de realizar un acto médico, legalmente aprobado y jurídicamente exigible, al considerarlo incompatible con sus convicciones fundamentales, principios morales o de conciencia ética.

También, la Secretaría de Salud deberá garantizar en todo momento la presencia de personal médico profesional y de enfermería de carácter no objetor en todos los centros de atención, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la salud, estableciendo los mecanismos necesarios para que los servidores públicos adscritos al Sistema Nacional de Salud, manifiesten su objeción de conciencia. Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para dictamen.

Reformas en el régimen de recinto fiscalizado y estratégico

La senadora Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN) planteó reformar los artículos 135 y 135-B de la Ley Aduanera para señalar que no podrán ser objeto del régimen aduanero de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, las armas, municiones, mercancías explosivas, radiactivas, radioactivas, nucleares y contaminantes; precursores químicos y químicos esenciales; los diamantes, brillantes, rubíes, zafiros, esmeraldas y perlas naturales o cultivadas.

Tampoco podrán ser objeto del régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico las armas, municiones, mercancías explosivas, radiactivas, radioactivas, nucleares y contaminantes, las manufacturadas de joyería hechas con metales preciosos o con las piedras o perlas mencionadas, relojes, los artículos de jade, coral, marfil y ámbar. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Se busca regular la compra y venta de animales

El diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) propuso reformar los artículos los artículos 1 y 3, y adicionar el capítulo V a la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objetivo de regular la compra y venta de animales de compañía, así como aquellos establecimientos dedicados a su reproducción, selección y crianza.

Los establecimientos dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía deberán cumplir con los requisitos y autorizaciones correspondientes a la legislación administrativa y mercantil en su entidad federativa para realizar dicha actividad, contando con licencia vigente expedida por el gobierno estatal o municipal, según corresponda, domicilio legal, teléfono y correo electrónico del establecimiento, entre otros. Se turnó a la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Vehículos de cero o bajas emisiones para uso público

Desde plataforma digital, el diputado Luis Arturo González Cruz (PVEM) planteó adicionar el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para determinar que las dependencias y entidades procurarán en la adquisición o arrendamiento de vehículos automotores a aquellas unidades que garanticen cero o bajas emisiones.

El documento, enviado a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, precisa que el uso de automóviles híbridos y eléctricos representa una excelente alternativa para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, al mismo tiempo que puede potenciar la sustitución del parque vehicular más antiguo y altamente contaminante por vehículos más eficientes y tecnológicamente sustentables.

Plazo para resoluciones administrativas

Para establecer un plazo máximo con que contarán las autoridades para emitir y notificar la resolución correspondiente sobre sanciones administrativas, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD), desde plataforma digital, presentó la iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

El objetivo es que, en la imposición de sanciones administrativas, las autoridades tomen en cuenta la capacidad económica de la persona infractora y determinar que no podrá exceder de 90 días hábiles, contado a partir del cierre de la instrucción, el tiempo para que las autoridades emitan y notifiquen la resolución correspondiente. Será analizada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

UIF y SAT, en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Benjamín Robles Montoya, diputado del PT, propuso reformar el artículo 113 de la Constitución Política, para precisar que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) contará con las personas titulares de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), y del Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismas que tendrán el carácter de invitadas permanentes a las sesiones del comité.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, menciona que la presencia de la UIF y el SAT en las sesiones del Comité Coordinador del SNA contribuirá a la instrumentación eficaz de acciones y políticas que atiendan estrategias de, por ejemplo, evasión fiscal o uso ilegal de instrumentos financieros.

Legisladoras y legisladores presentan ante la Comisión Permanente siete puntos de acuerdo

- **Se remitieron, para su análisis, a las comisiones respectivas**

12-01-2022.- En la sesión de la Comisión Permanente, legisladoras y legisladores de Morena, PAN, PRI, PVEM, PRD y PT presentaron siete puntos de acuerdo relativos a feminicidios, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), clases presenciales, violencia de género, abuso de autoridad, vigilancia de aerolíneas y paridad.

Garantizar seguridad de mujeres en Jalisco

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) presentó un punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Jalisco a implementar, desarrollar y reforzar políticas públicas que garanticen la seguridad de las mujeres; lo anterior, derivado del aumento de feminicidios en la entidad durante la actual administración.

Asimismo, solicita a la Fiscalía del Estado de Jalisco garantizar la impartición de una justicia pronta y expedita a las mujeres víctimas de feminicidio debido a los altos niveles de impunidad en el estado. Se remitió a la Primera Comisión de Trabajo.

Que el INAH solucione peticiones de ENAH

Del PAN, la senadora Estrella Rojas Loreto planteó exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a tomar las medidas necesarias para solucionar las peticiones de alumnos, docentes y trabajadores de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), en materia presupuestal y de contratación laboral. A la Secretaría de Cultura, a mediar entre el organismo y los trabajadores a fin de encontrar una solución.

Además, solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en ejercicio de sus atribuciones, se autoricen los recursos necesarios al INAH para que esté en posibilidad de encontrar salida al conflicto en la ENAH, en materia de contratación y suministro de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Se turnó a la Segunda Comisión de Trabajo.

Clases presenciales y Covid-19

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (PRI) propuso exhortar a la Secretaría de Educación Pública y autoridades escolares para que valoren la viabilidad de continuar con las clases presenciales ante el

aumento de contagios por Covid-19 en todo el país, con la finalidad de salvaguardar la salud de las y los educandos.

El documento señala que es necesario garantizar los derechos a la salud, educación y al sano esparcimiento, así como la obligación de establecer políticas dirigidas al desarrollo de la niñez, sin embargo, el retorno a clases presenciales se debe analizar. Fue enviada a la Segunda Comisión de Trabajo.

Prevención de la violencia en razón de género

Del PVEM, la diputada Claudia Delgadillo González planteó solicitar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Instituto Nacional de las Mujeres y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que actualicen, rediseñen y fortalezcan los protocolos, manuales y programas de prevención de la violencia en razón de género, instaurados por los centros de justicia para la mujer en las entidades de la República.

Indica que ante el escenario violento en que está envuelto nuestro país, donde las mujeres son aún más vulnerables, es urgente actualizar los protocolos y manuales de prevención y atención de la violencia de género, con el etiquetado de los recursos necesarios para que el derecho humano a una vida libre de violencia de las mujeres sea una realidad y no un simple discurso legal. Se envió a la Primera Comisión de Trabajo.

Crear comisión especial sobre Veracruz

La diputada del PRD, Elizabeth Pérez Valdez, presentó un punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente la creación de una comisión especial que investigue las persecuciones políticas y el abuso de autoridad por parte del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha instancia tendrá por objeto investigar las persecuciones políticas y los abusos de autoridad por parte del gobierno estatal. Estará integrada por, al menos, un representante de los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente y con una duración desde su conformación a la conclusión de la presente legislatura. Podrá concluir antes de este plazo cuando se haya logrado el objetivo que le dio origen. Fue enviada la Primera Comisión de Trabajo.

Vigilar aerolíneas

Desde plataforma digital, la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT) planteó exhortar al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría Federal del Consumidor, vigilen a las aerolíneas en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables con la finalidad de proporcionar a todos los pasajeros un servicio de calidad o, en su caso, sancionar a las empresas que no cumplan con la normatividad aplicable.

Pide a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, establezca las medidas necesarias para fomentar en las aerolíneas una mayor difusión en los pasajeros a la "Carta de los Derechos de los Pasajeros de Aeronaves", emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se canalizó a la Tercera Comisión de Trabajo.

Igualdad y paridad de género en Sinaloa

También desde la plataforma digital, el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo (Morena) presentó, a nombre de las senadoras Imelda Castro Castro y Martha Lucía Micher Camarena, un punto de acuerdo para solicitar a los alcaldes y alcaldesas de los municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Concordia, Cosalá, Culiacán, Elota, Escuinapa, Guasave, Mazatlán, Mocorito, Navolato, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa de Leyva, del estado de Sinaloa, a que hagan los ajustes necesarios y el nombramiento de mujeres en sus gabinetes municipales, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad y paridad de género.

Asimismo, para exhortar a los alcaldes y alcaldesas de los 18 municipios de Sinaloa a brindar las herramientas tecnológicas, recursos humanos y económicos suficientes para que las mujeres que se desempeñan en las posiciones del gabinete municipal y la toma de decisiones puedan realizar sin obstáculos sus funciones en igualdad de condiciones y salarial. Se envió a la Primera Comisión de Trabajo.

Plantean considerar corrupción de menores las acciones realizadas a través de tecnologías de la información

- **La diputada Espinosa Morales (PRD) impulsa reformas al Código Penal Federal**
- **Busca imponer penas por ese delito e incrementar los castigos por pornografía de personas menores, turismo sexual y lenocinio**

11-01-2022.- Con el objetivo de proteger a las personas menores de 18 años, la diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) planteó establecer como actos de corrupción de menores, las acciones u operaciones efectuadas a través de tecnologías de la información que dañen sus bienes o su persona.

La iniciativa, que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, y turnada a la Comisión de Justicia, precisa que a quien cometa ese delito se le impondrá pena de prisión de seis a diez años y de cuatrocientos a novecientos días multa.

De igual manera, la propuesta eleva la pena de diez a veinte años de prisión (actualmente es de siete a doce años) a quien cometa el delito de pornografía de personas menores de 18 de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

También, alcanzará de diez a veinte años de prisión quien cometa el delito de turismo sexual, es decir quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de 18 años.

En el caso del delito de lenocinio de personas menores de 18 años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, la pena mínima será de diez años de prisión.

La iniciativa de reforma también establece que a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de 18 años, la pena aplicable será de 15 a 25 años de prisión. Añade que los delitos antes mencionados serán imprescriptibles.

En su exposición de motivos, la diputada menciona que cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública refieren que la corrupción de personas menores de edad registró un alza de 22 por ciento en 2019 con relación a 2018, al pasar de mil 487 en 2018 a mil 817 en 2019. En el primer trimestre de 2020 el alza fue de 11.7 por ciento con relación al mismo periodo de 2019.

Por su parte, en 2020, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional dio a conocer que, derivado del confinamiento, las denuncias por pornografía infantil en el país crecieron 73 por ciento entre marzo y abril. La razón en este aumento en los delitos, según la corporación, es por el encierro de los usuarios en sus casas, quienes empiezan a tener mayor actividad en la red con fines de entretenimiento y educativos.

Sobre turismo sexual, la diputada refiere que se estima que hay alrededor de 20 mil niñas y niños en México que son víctimas de las redes de explotación sexual, incluyendo tráfico, pornografía y prostitución.

Impulsan iniciativa para que instituciones crediticias colaboren con el Registro Nacional de Población

- **El diputado Atanacio Luna (Morena) busca adicionar el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito**
- **Afirma que es necesario tener un parámetro adecuado que permita la eficaz identificación de las personas**

11-01-2022.- El diputado Raymundo Atanacio Luna (Morena) planteó que las instituciones de crédito establezcan convenios de colaboración con el Registro Nacional de Población, para garantizar el óptimo, oportuno y eficaz intercambio de información y documentación que en razón de sus funciones posean y que en términos de las disposiciones legales aplicables pueda ser objeto de intercambio.

Ello, con la finalidad de dar certeza jurídica a la identidad de todas y todos sus clientes residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero y así evitar perjuicios contra la honra y el buen nombre de sus clientes que son afectados de homonimia.

La iniciativa, que adiciona el párrafo VI del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, expone que los problemas con la homonimia en México son comunes, lo que genera confusión entre las diferentes instituciones financieras y de servicios.

Relata que si una persona con nombre homónimo comete un delito, robo, fraude, adeudo señalado en el Buró de Crédito, falta de pago de préstamos u otras conductas, puede perjudicar, al tener el mismo nombre; es decir, el hecho de alguna persona puede atribuirse injustamente a otra.

En este sentido, añade, las consecuencias de las acciones realizadas por una persona, recaídas en forma directa o indirecta en la vida de otras, pueden ocasionar beneficios y/o perjuicios, los cuales quedan supeditados a que dichas actividades se desarrollen en observancia de la ley o al margen de ella.

Menciona que los errores procesales, principalmente en materia civil hacia homónimos, son económicos, es decir cuando recaen en los bienes de un homónimo del sujeto al cual le siguen una causa civil, especialmente cuando dictan medidas cautelares como retenciones de cuentas en los bancos, prohibiciones de enajenar, arraigos, secuestros, embargos que incluso llegan al remate o subasta pública.

Estos casos de errores contra homónimos también afectan la tramitación de documentos o la solicitud de créditos a entidades financieras, por existir otra persona con nombres similares y a la cual se le han dictado medidas cautelares por deudas o comisión de delitos.

“Cuando se dan casos de homonimia se está atentando contra la honra y el buen nombre de los ciudadanos; estos casos pueden darse sobre todo cuando hay una orden de captura, condena o en procesos civiles, comerciales y políticos”, añade.

Destaca que para evitar perjuicios que pueden ir desde simples obstáculos en los trámites hasta sanciones severas dictadas por error, es de suma importancia regular la plena identificación de las personas, pues la falta de ello promueve la proliferación de homónimos, lo cual se agrava al no existir un parámetro adecuado que establezca los elementos secundarios que permitan la eficaz identificación de las personas.

“Eso demuestra que la homonimia es una situación que debe ser regulada, ya que genera una serie de problemas en distintos asuntos de índole legal para los individuos involucrados en esta problemática”, aclara.

Proponen derogar artículo que prohíbe a mujeres casarse antes de 300 días de su divorcio

Publicado: 12 Enero 2022



- ***El ordenamiento del Código Civil Federal contraviene la Constitución y a los tratados internacionales en el reconocimiento de los derechos humanos, señala Mancera Espinosa.***

Por considerar que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa propuso derogar el artículo 158 del Código Civil Federal, que establece que la mujer no puede contraer matrimonio sino hasta pasados 300 días después de un divorcio.

El artículo contraviene a la Constitución en lo que tiene que ver con la prohibición de la discriminación en razón de género y a gozar de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, de los cuales México forma parte, afirmó.

Uno de esos tratados que México suscribió es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), donde uno de los compromisos es adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer, refirió.

Además, dijo, la actual determinación violenta el derecho a la igualdad, a la no discriminación, el respeto a la dignidad humana, así como al libre desarrollo de la personalidad de las mujeres mexicanas.

El Código Civil Federal fue creado de acuerdo a la forma de vida en 1928, con artículos que desde hace casi un siglo no se han actualizado a estos tiempos, en los que existe el reconocimiento de los derechos humanos y del principio pro persona, denunció el legislador.

Miguel Ángel Mancera señala que el hecho de que en dicha normatividad se establezca para la mujer el plazo de 300 días para poder volver a casarse, una vez haber obtenido el divorcio, es una medida notoriamente discriminatoria.

La iniciativa para derogar el artículo 158 del Código Civil Federal fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.



Eliminar barreras a la inclusión de discapacitados, responsabilidad del Senado: Ricardo Monreal

Publicado: 12 Enero 2022



- **Reconocer que la discapacidad es parte de la diversidad nos permitirá romper estigmas y aceptar diferencias como parte de la normalidad, afirma el coordinador de Morena.**

Es responsabilidad del Senado de la República eliminar las barreras que impiden la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública, aseguró el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, Ricardo Monreal Ávila.

En ese sentido, recordó que en la Cámara se realizó el primer Parlamento de Personas con Discapacidad, con el fin de “escuchar de su propia voz los cambios necesarios para avanzar hacia la inclusión y acabar con todas las formas de discriminación en su contra”.

“Reconocer que la discapacidad es parte de la diversidad que nos permitirá romper estigmas y aceptar las diferencias, como parte de la normalidad”, sostuvo el líder de la mayoría legislativa.

La discapacidad, jurídicamente, se entiende como una consecuencia de la interacción de una persona con alguna limitación; además de las barreras que se le imponen en el entorno social, las cuales impiden su plena inclusión en igualdad de condiciones, detalló el legislador.

En un mensaje difundido en redes sociales, indicó que, al igual que la perspectiva de género, la transparencia y la rendición de cuentas, la inclusión de este sector poblacional es un criterio transversal de las políticas públicas, las cuales se definieron en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El presidente de la Junta de Coordinación Política destacó la reforma que permite que productos, entornos, programas y servicios puedan ser utilizados por todas las personas sin necesidad de adaptación.

Del mismo modo, subrayó, se deben generar campañas de concientización y capacitación, pues resultan indispensables para romper con “las barreras mentales que generan exclusión y distinción absurda”, además de que atentan contra los derechos humanos.

No podemos olvidar, señaló Ricardo Monreal, que todos y todas somos susceptibles de padecer alguna discapacidad: sean por el simple paso del tiempo que generan disfunciones en nuestro organismo.

Asimismo, esto puede ocurrir por un accidente súbito o a consecuencia de una enfermedad, detalló. “Nadie puede sentirse ajeno a la importancia de ejercicios como el que hoy estamos llevando a cabo”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de enero de 2022

SEGUNDA SALA RESUELVE QUE LA LEY DEL ISSSTE RESPETA EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA AL ESTABLECER LAS REGLAS QUE EL INSTITUTO DEBE SEGUIR PARA OTORGAR BENEFICIOS A FAMILIARES POR LA MUERTE DE UN PENSIONADO POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la regularidad constitucional del artículo 68, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE), que contiene las reglas que debe seguir el Instituto cuando fallezca una persona que goza de una pensión por incapacidad permanente total.

En la norma reclamada, perteneciente a la regulación del riesgo de trabajo, se establece qué debe hacer el Instituto ante la muerte de un pensionado por incapacidad permanente total, con el objetivo de proteger a sus familiares cuando ocurra su deceso. En los supuestos previstos, se otorga una pensión a los beneficiarios cuando la causa de muerte está relacionada con la incapacidad y se entrega una compensación cuando la muerte se debe a una causa ajena a la que motivó la incapacidad.

Al respecto, la Sala resaltó que la norma no contraviene el derecho a la seguridad social contenida en el artículo 123 constitucional, únicamente determina la forma en que debe proceder el Instituto en cada caso, salvaguardando la seguridad jurídica, el derecho de los beneficiarios a recibir una pensión y el patrimonio del Instituto.

Por último, destacó que el sistema normativo, en conjunto, reconoce la prerrogativa de los familiares del trabajador a obtener diversa pensión debido a que está tutelada en la ley mediante el seguro por la muerte del trabajador.

Amparo en revisión 318/2021. Resuelto en sesión de 12 de enero de 2022, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Dan plazo a Hacienda para avalar recursos

Agencia Reforma 13/01/2022 04:00 am



Instituto Nacional Electoral. (Especial / EXPRESO)

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) avaló ayer el acuerdo que autoriza ajustes adicionales por 588 millones de pesos para financiar la revocación de mandato e instruyó solicitar a la Secretaría de Hacienda mil 738.94 millones de pesos extra para ese ejercicio, y puso como plazo el 31 de enero a fin de recibir respuesta de la dependencia.

El acuerdo planteó ahorros adicionales por 64.46 millones de pesos al presupuesto del INE, así como una bolsa de 524 mdp derivados de reducciones al costo del ejercicio de re- vocación de mandato, que pasaría de 3 mil 830 millones a 3 mil 306.73 mdp.

Esos recursos se suman a los mil 503 millones de pesos con los que el órgano ya contaba como resultado de un primer ejercicio de reducción de costos, para hacer un total de dos mil 91.46 millones de pesos.

El Consejo General avaló también instruir a la Secretaría Ejecutiva que solicite a SHCP ampliaciones presupuestales por mil 738 mdp e instó a la dependencia a emitir una respuesta a más tardar el 31 de enero.

El acuerdo indicó que, en caso de no contar con una respuesta o si los recursos no les son otorgados, la Secretaría Ejecutiva del INE deberá coordinar a las direcciones ejecutivas para que analicen las implicaciones que se puedan presentar y pongan a consideración los ajustes necesarios en materia normativa y presupuestal.

Ómicron no es una simple gripa, advierte la OPS

Agencia Reforma 12/01/2022 12:36 pm



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- Ante los altos porcentajes de no vacunados contra Covid-19 y enfermos con comorbilidades, la infección con la variante **Ómicron** no puede verse como una simple gripa, advirtió **Sylvain Aldighieri**, gerente de Incidente para **Covid-19** de la OPS.

Ayer el subsecretario **Hugo López-Gatell** indicó que la expresión de la enfermedad por **Ómicron** es más parecida al catarro común.

"No se trata de ver a Ómicron como una simple gripa, es importante tener en cuenta que aún tenemos muchas personas que no han recibido la vacunación completa y principalmente aquellos con alguna comorbilidad", dijo el funcionario de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

"Una infección con Ómicron puede llegar a ser grave o muy grave, por lo tanto no debemos relajarnos en este momento y debemos mantener todas las medidas de control y distanciamiento".

El experto advirtió que México prevé una cuarta ola superior a la tercera ola de Covid-19, de acuerdo con los análisis de la Secretaría de Salud.

"De acuerdo a los análisis de la Secretaría de Salud federal se prevé una cuarta ola superior a la tercera", dijo en conferencia.

En México, añadió, se registra una curva exponencial de casos de Covid-19, y ayer se tuvo una cifra récord en el número de casos nuevos en un día con más de 33 mil 600.

Aldighieri aseguró que también se ha registrado cifra récord de casos activos con más de 70 mil en estos días.

Ludopatía, un mal que se apodera de adultos mayores en Sonora

En Sonora se cuenta con una importante oferta de salas de apuestas, tanto en Hermosillo como en otros municipios de Sonora



Hay personas que han perdido todas sus ganancias en los casinos / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

En Sonora existen un total de 31 casinos, lo que representa el 10.76% del total de salas de apuestas que existen en todo México, colocando así al Estado en el tercer lugar nacional con más sitios de este giro.

Datos de la Asociación de Permisionarios, Operadores y Proveedores de la Industria del Entretenimiento y Juegos de Apuestas (Aieja) señalan que el primer lugar lo ocupa Baja California con 44 y le sigue Ciudad de México con 34.

Del total de casinos establecidos en la entidad, Hermosillo tiene 12; Nogales 5; Cajeme 4; Guaymas y San Luis Río Colorado 3, respectivamente; mientras que Caborca, Navojoa, Agua Prieta y Huatabampo tienen 1, cada uno.

De acuerdo con Aieja, estos generan 8 mil 680 empleos directos y 20 mil 832 indirectos, en todo el estado.

En ese sentido, la capital sonorense se ubica como una de las ciudades con mayor número de salas de apuestas a nivel nacional, en el lugar 3, con la misma cantidad de casinos que tiene el mismo número de casinos que Monterrey, las cuales se ubican debajo de Tijuana (19) y Mexicali (14), según información de Aieja.

Ludopatía: no es un juego

Debido a la gran oferta, la ludopatía ha tomado fuerza al interior de los casinos, donde mujeres de la tercera edad se ven principalmente afectadas, dijo Javier Romero Córdova, psicólogo consultor del Programa Institucional de Bienestar Psicológico de la Universidad de Sonora, en entrevista para **El Sol de Hermosillo**.

Esto es así debido al tiempo libre de individuos jubilados con más de 60 años, lo cual no es ningún secreto, pues de acuerdo con información de Aieja, las personas de la tercera edad son el principal cliente de los casinos, los cuales gastan de 350 a mil pesos y prefieren acudir en horarios vespertinos, pasando de dos a cuatro horas en una sala de apuestas, en promedio.

Romero Córdova explicó que para muchas personas de la tercera edad ya jubiladas es posible adquirir algún tipo de adicción, no solamente al juego, sino a diferentes tipos de actividades, pues el estar desocupados es una variable que incide en este tema, pero no es la única ni la más predominante.

Se trata de un trastorno psicológico que afecta todos los aspectos en la vida de una persona que ha perdido el control de sus impulsos y no puede dejar el juego, de manera que es importante eliminar los prejuicios que sugieren que quienes padecen esta enfermedad son ociosos, viciosos o que no tienen trabajo.

“He tenido contacto con pacientes que presentan ludopatía, la cual está muy fuerte ahora que tenemos bastantes espacios para el casino. Se están presentando básicamente en mujeres de la tercera edad y jubiladas, donde se presenta algún tipo de patrón adictivo”, comentó.

Aunque se debe analizar el contexto integral de la persona para determinar si se trata de una adicción, el problema de la ludopatía se define por la incapacidad crónica y progresiva para dejar de apostar en juegos de azar, lo cual puede estar ligado a trastornos como la depresión y la ansiedad.

“Se trabaja con el psiquiatra, a la par que con la psicoterapia, cuando una persona presenta algún tipo de conducta adictiva. Es lo que se ha visto que tiene mayor efectividad y éxito en el tratamiento”, puntualizó el psicólogo.

El casino, un mundo de sueños

Para Rosa Alba, integrante de Jugadores Anónimos A.C., desde hace dos años, la ludopatía es mucho más que un juego. Vivió en carne propia los horrores de este padecimiento. Durante 16 años fue presa de sus impulsos y de poder detenerse para dejar de apostar en casinos, una ruta que la llevó por varias desdichas, hasta encontrarse con la idea de quitarse la vida.

“Cuando yo inicié, estaba en el proceso de divorcio, no puedo decir que el divorcio fue por el juego, eso vino después. Yo cuando entré el gancho fue que las dos primeras veces gané, entonces me hice a la idea de que siempre iba a estar ganando. Entonces me dije que podía salir de trabajar y con estar en el casino un rato iba a estar generando ganancias diarias”, relató.

Todo fue por diversión, en un principio, con las máquinas tragaperras, donde la sensación de victoria fue tan adictiva que llegó al punto de crearse un sistema de juego, fundado sobre la superstición, por lo que cada vez que vestía de negro para ir al casino, tenía que ganar.

En ese sentido, confesó que se sentía como una loca, yendo a perder el dinero diariamente en salas de juego, que estuvo a punto de pisar la cárcel debido a las deudas acumuladas, de manera que trató de suicidarse, por lo que pasó por terapia intensiva durante tres días.

El impulso irrefrenable de apostar le costó a Rosa Alba los ahorros que había reunido junto a su ex esposo, así como dos casas y tres automóviles; luego de esto vinieron los prestamistas, y al no poder solventar las deudas tras tantas horas invertidas en el casino, pasó por su mente la idea del suicidio.

“Mi vida ya giraba alrededor de algo negro, oscuro, no veía la luz ya. Ya no podía dormir, o en cuanto me despertaba ya pensaba en el casino, esperaba a que lo abrieran para poder entrar. Cuando no encontraba la puerta, que me vinieron los embargos, que me vino todo porque no pude pagar, para mí fue muy fuerte.

“Me pasaba la mayor parte del tiempo en el casino, iba dos o tres veces al día, porque al principio fue porque ganaba que quería estar ahí, después, hablando por mí, yo estaba porque quería recuperar lo perdido, pero era todo lo contrario. Me iba hundiendo más y más porque no me podía recuperar. El juego, el estar dentro de un casino, es una vida llena de pura fantasía”, compartió.

De acuerdo con el programa de recuperación de Jugadores Anónimos, los jugadores compulsivos se imaginan viviendo cómoda y plenteramente con las ganancias que les proporcionará el juego, pero cuando ganan, siguen apostando para cumplir sueños más grandes y si pierden, jugarán con desesperación, profundizando el daño, un daño del que Rosa Alba pensaba estar exenta, pues vivía pensando en qué se gastaría el dinero cuando tuviera éxito.

A tal punto, Rosa Alba pidió a Dios que la salvara, pero incluso condicionaba sus oraciones, asegurando que nunca más entraría a un casino, luego de que recuperara todo el dinero perdido. Todo cambió cuando una amiga solicitó su apoyo para saldar sus deudas, pero al no tener más opciones, acordaron acudir al único grupo de Jugadores Anónimos existente en Hermosillo.

“Desde que inicié no he faltado a ninguna reunión diaria, he aprendido a vivir solo por mí, al día. El tiempo que llevo aquí no tiene nada que ver, porque he visto personas que llevan años sin jugar y han recaído, entonces tengo que vivir sólo por hoy y no pensar que ya me curé, porque la literatura lo dice, es una enfermedad progresiva y mortal”, mencionó.

Aunque siente que fue un poco tarde, encontró en el grupo “Esfuerzo y Esperanza”, de Jugadores Anónimos, la ayuda que necesitaba para salir adelante, por lo que invitó a cualquier persona que atravesase por este problema a comunicarse al (662)278-14-45, o bien, acudir a las reuniones, de lunes a viernes entre las 19:15 y 20:45 horas, en General Piña 125, colonia San Benito.

“La misma enfermedad mental que tenemos nos afecta también como a los alcohólicos y a los drogadictos, es una enfermedad muy fuerte donde hace falta fuerza de voluntad para salir adelante. Nos quita el sueño, nos volvemos mentirosos, es realmente triste”, finalizó.

A pesar de lo anterior, Aieja declara que la adicción al juego es un problema serio, pero sobreestimado, pues afirma que en México no se cataloga al juego patológico entre su listado de adicciones, además de que no existe un censo profesional para determinar la tasa de personas que padecen esta enfermedad.

Sin embargo, Aieja aseguró que se sostiene una política de prevención entre los afiliados al gremio, por lo que en algunos casinos se pone a disposición el número de teléfono de instancias especializadas en atender a personas adictas al juego.

Joaquín, encargado de Relaciones Públicas del grupo “Esfuerzo y Esperanza” de Jugadores Anónimos, señaló que se requieren modificar legislaciones e implementar políticas públicas para prevenir, detectar y dar seguimiento a las personas con algún tipo de adicción, pues en Hermosillo y en Sonora hay un importante número de casinos, incentivando el juego a más temprana edad.

Descarta el gobierno más recursos al INE; le plantea plan de "austeridad"

Fabiola Martínez y Néstor Jiménez Tiempo de lectura: 3 min.



Roberto Salcedo, secretario de la Función Pública, y Adán Augusto López, secretario de Gobernación, durante la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, el 13 de enero de 2022. Foto **José Antonio López**

Ciudad de México. “Con todo respeto” - dijo el secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo- el gobierno federal presentó hoy el “ejercicio de austeridad para el Instituto Nacional Electoral (INE)”, a fin de que el organismo tenga ahorros por dos mil 972 millones de pesos.

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, señaló que si bien esta propuesta no significa una respuesta a la petición del INE de recursos adicionales (definida ayer en mil 738 mdp), el Presupuesto de Egresos de la Federación “está muy comprometido”, “no hay margen” para una ampliación.

Durante la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, argumentó que es prioridad garantizar los programas sociales y los recursos para el sector salud.

Además, dijo, no hay precedente de ampliación presupuestal a organismos autónomos (como lo es el INE).

“Si se hacen estos ejercicios de austeridad republicana el dinero tiene que alcanzar”, señaló.

Puntualizó que a partir del trabajo de los especialistas de la secretaría de Hacienda “se concluye que no hay posibilidades, no hay margen en el PEF que permita destinar cantidades adicionales a una ampliación presupuestal de un organismo autónomo”.

Sin dar detalles, dijo que otro organismo autónomo que se le redujo su presupuesto en más menos 5 mil millones de pesos aplicó un ejercicio parecido de austeridad al que hoy se propone y con ello pudieron cumplir sus funciones, lo que evidencia - añadió- que con la austeridad el dinero debe de alcanzar.

En términos generales, el monto total de reducción, según la propuesta elaborada por las secretarías de la Función Pública y de Hacienda, se integra a partir de una reducción de 718.8 millones de pesos en el rubro de sueldos y salarios - con la cancelación del seguro de gastos médicos y de separación, entre otros aspectos, e igualmente ahorros por 554.5 millones equivalente a 15 por ciento del gasto operativo remanente.

En ese último caso, el gobierno propone reducción de gastos en telefonía celular, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, y equipos de telecomunicaciones, por mencionar algunos.

Un tercer aspecto a reducir serían los dos fideicomisos del INE , integrados para atender, respectivamente, el pasivo laboral y otro para la infraestructura para la atención ciudadana.

En principio, se estableció que el presupuesto autorizado para el organismo, a ejercer en 2022, es de 19 mil 736.6 millones de pesos.

Juan Pablo de Botton Falcón, subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), puntualizó que sin considerar las asignaciones para la consulta de revocación de mandato y consulta popular, el INE cuenta con 830 millones de pesos adicionales a lo solicitado para el año en curso, “los cuales podrían ser utilizados” para esos fines, junto con el monto de la propuesta de ahorros en referencia.

Subrayó también que el plan es presentado de manera respetuosa porque el INE es un organismo autónomo.

Destacó la conveniencia de aplicar un nuevo tabular para mandos medios y superiores, así como la eliminación de seguros médicos y de separación. Y otros ajustes operáticos, de acuerdo con la ley de Austeridad.

Posteriormente Thalía Lagunas Aragón, oficial mayor de la SHCP, expuso el tema de los fideicomisos.

Asistieron también a la conferencia matutina Jorge Trejo Bermúdez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SHCP., y Víctor Manuel Mojica Vilchis, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Por segundo día el coronavirus en México rompe máximo histórico: 44 mil 187 contagios

Asciende a 222 mil 221 el número de personas con síntomas en los últimos 14 días, de acuerdo con la Secretaría de Salud.



Fila en una farmacia para aplicación de pruebas de covid. Foto: J. Raúl Pérez

*Por La Redacción
miércoles, 12 de enero de 2022*

CIUDAD DE MÉXICO (apro).– La curva de contagios por covid-19 sigue con una tendencia al alza y este miércoles alcanzó un nuevo récord al registrarse 44 mil 187 casos, según el reporte de la Secretaría de Salud.

Un día antes se había alcanzado la cifra más alta de infectados para un día en lo que va de la pandemia, al reportarse 33 mil 626 casos de lunes a martes.

A la fecha, suman ya 4 millones 214 mil 253 las personas afectadas por el virus en sus diferentes variantes.

El reporte técnico señala además que hay 222 mil 221 personas consideradas como casos activos, con reporte de síntomas en los últimos 14 días.

Con respecto a las defunciones, el número total ascendió a 300 mil 764, sumadas ya las 190 muertes registradas en las últimas 24 horas.

Además, indicó que la ocupación nacional hospitalaria en camas generales subió a 24% y en camas de terapia intensiva a 15 por ciento.

Y destacó que los pacientes que se han recuperado de la enfermedad son tres millones 373 mil 393.

Aumentan 10% contagios de covid-19 en San Lázaro

El presidente de la mesa directiva de San Lázaro, y legislador por Morena, negó que haya un contagio masivo entre personal del Poder Legislativo, como se había rumorado, pero admitió el aumento.



La Cámara de Diputados. Foto: Benjamín Flores

Por Melissa Amezcua
miércoles, 12 de enero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro). – Sergio Gutiérrez Luna confirmó hoy en conferencia de prensa que hay un incremento del 10% en los contagios de covid-19 entre el personal de la Cámara de Diputados.

El presidente de la mesa directiva de San Lázaro, y legislador por Morena, negó que haya un contagio masivo entre personal del Poder Legislativo, como se había rumorado, pero admitió el aumento.

Gutiérrez Luna, quien se presentó hoy en el Congreso junto con su esposa, la diputada local por Sonora Diana Karina Barrera, tras recuperarse de coronavirus, dijo que habría que ver la evolución del virus entre el personal contagiado para determinar si se modifican los protocolos o se vuelven a realizar las pruebas.

Mientras tanto, las siguientes sesiones y reuniones del legislativo se mantendrán de forma semi presencial.

Organizaciones exigen al Senado aprobar Sistema Nacional de Cuidados para hacer frente a la pobreza de las mujeres

Escrito por Anayeli García Martínez 12 enero, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.- Ante la exclusión económica y la precariedad laboral en que vive la mayoría de las mexicanas, 64 organizaciones que integran “Acción Ciudadana Frente a la Pobreza”, llamaron al Senado a aprobar la reforma constitucional para crear un Sistema Nacional de Cuidados, pendiente de discusión desde noviembre de 2020.

El coordinador de esta agrupación civil, Rogelio Gómez Hermosillo, también llamó al Legislativo a establecer una ruta para crear este sistema de cuidados, la cual debe incluir la participación de gobiernos estatales, iniciativa privada y sociedad civil y considerar recursos presupuestales suficientes.

En conferencia de prensa virtual, el también sociólogo recordó que hace más de un año, el 18 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a los artículos 4 y 73 de la Constitución Política y la envió al Senado para su ratificación. Sin embargo, desde entonces las comisiones Para la Igualdad de Género y De Estudios Legislativos, Segunda, no han votado el dictamen correspondiente.

Gómez Hermosillo resaltó que garantizar un presupuesto para el sistema de cuidados no es un gasto sino una inversión que propiciará, casi de inmediato y en automático, mayor crecimiento económico y menor pobreza porque hoy en día los trabajos de cuidado del hogar representan 23 por ciento del Producto Interno Bruto.

Diagnóstico laboral de las mujeres

La responsable de innovación y articulación de “Acción Ciudadana Frente a la Pobreza”, Paulina Gutiérrez, expuso que las mujeres enfrentan barreras más altas que los hombres para participar en el mercado laboral y viven una exclusión derivada de los roles impuestos que les asignan trabajos de cuidado de la familia y del hogar.

Por ejemplo, explicó que datos del “Observatorio del Trabajo Digno” indican que sólo cuatro de cada 10 mujeres en edad y condición de trabajar lo pueden hacer, pero las mujeres que pueden trabajar tienen mayor desempleo que los hombres y para las jóvenes esta situación es aún peor: 26 por ciento de ellas están desempleadas.

Tener un empleo no garantiza salir de la pobreza y vivir dignamente porque quienes tienen un trabajo enfrentan condiciones laborales precarias. Como muestra, dijo, seis de cada 10 mujeres trabajan sin seguridad social, la mitad trabajan sin contrato estable y siete de cada 10 trabajadoras carecen de ingresos suficientes para lo más básico.

Lo más grave, explicó Gutiérrez, es que sólo seis de cada 100 mujeres tienen un ingreso laboral mayor a 15 mil pesos al mes. “Estas barreras de exclusión y precariedad surgen de un sistema que impone a las mujeres la obligación de los trabajos domésticos y de cuidado, que además no son remunerados y las deja excluidas y sin ingreso laboral”, dijo.

Agregó que el trabajo de cuidados explica que de las 21 millones 600 mil mujeres sin trabajo remunerado 14 millones 500 mil no pueden ni salir a buscar trabajo porque están haciendo labores del hogar y trabajos de cuidado. “Incluso las mujeres que trabajan también mantienen la obligación de una doble jornada de trabajo de 39 horas a la semana dedicadas a trabajos domésticos y servicios de cuidados”, mencionó.

Liberar el tiempo de las mujeres

La directora de la organización “Genders” y experta en políticas públicas para igualdad de género, Mónica Orozco Corona, detalló que todas las personas en algún momento de la vida requerimos de cuidados de distinto tipo y en distinto grados, puede ser en la primera infancia, durante una enfermedad, por un accidente o por discapacidad, pero son las mujeres, madres de familia, abuelas y tías, las principales proveedoras de cuidados.

De acuerdo con cifras del Inegi, la cantidad de cuidados que se brindan en México, a través de trabajo no remunerado de los hogares, que principalmente recae en las mujeres, asciende a un valor total de cerca de 23 por ciento del Producto Interno Bruto.

Otra vertiente del cuidado es el trabajo remunerado. Por ejemplo, más de 70 por ciento del personal ocupado dentro del sector salud, orientado a cuidar de la vida humana, son mujeres; y cerca de 2.4 millones de mujeres se dedican al trabajo del hogar remunerado, quienes representan 95 por ciento del total de las personas trabajadoras de este sector.

Orozco Corona explicó que si el trabajo de cuidados representa 23 puntos porcentuales del PIB, esta cifra da un parámetro de los servicios se tiene que crear, a través de trabajos nuevos, que permitan mejorar el cuidado de las personas que lo requieran, liberar el tiempo de las mujeres que hoy realizan estos trabajos y detonar la posibilidad de que ellas puedan participar de manera más activa y con igualdad de oportunidades en otras esferas de la vida.

Avanzar a una política pública

En su oportunidad, la exdiputada federal y actual secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de Sonora, Wendy Briseño Zuloaga, mencionó que en su estado, desde 2021, se impulsaron dos programas para atender la necesidad de cuidados: Jefas autogestoras de la transformación social y otro para ofrecer apoyos económicos a mujeres cuidadoras.

El primero de estos programas está enfocado en promover la autonomía económica de las mujeres, quienes presentan proyectos y reciben un apoyo económico por parte del Gobierno del estado para realizarlos y en el segundo se otorga un apoyo económico a las mujeres que cuiden a un familiar con discapacidad o con una enfermedad como cáncer.

Briseño Zuloaga expuso que son programas pilotos, pero se debe pensar en integrarlos en una política pública que no sólo sea de transferencia económica. Agregó que el Estado, las familias, la iniciativa privada y los centros educativos deben participar para atender los cuidados, que hoy son un tema de desigualdad.

Las expertas coincidieron en que la construcción de un sistema nacional de cuidados es indispensable para alcanzar el derecho al trabajo y al tiempo libre para millones de mujeres y para crear un nuevo modelo de seguridad social universal, desvinculado el contrato laboral y así mejorar los ingresos de los hogares a fin de que puedan superar el umbral de pobreza.

México crecerá 2.9% ante moderación del PIB de Estados Unidos: Cepal

Recrudescimiento de la pandemia, cuellos de botella en la cadena internacional de suministro y el endurecimiento en las condiciones de financiamiento, los riesgos para la economía mexicana.

Yolanda Morales 12 de enero de 2022, 10:50



La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) recortó su pronóstico de crecimiento para México, que estaba en 3.2% todavía en diciembre y ahora espera un avance de 2.9% en el Producto Interno Bruto (PIB) para este año.

Este desempeño será menor al crecimiento que alcanzó la economía mexicana el año pasado cuando habría rebotado 5.8% según proyecciones de la misma comisión; dato que será confirmado por el Inegi el 25 de febrero y que según las expectativas recabadas por Citibanamex será de 5.5 por ciento.

En la presentación del “Balance Preliminar de las economías de América Latina” que lanzó desde México la Secretaria Ejecutiva de la Cepal, Alicia Bárcena, argumentó que esta moderación en la dinámica económica del PIB mexicano será resultado de un menor impulso de Estados Unidos así como del impacto del repunte inflacionario en los ingresos de los hogares.

Tal como lo explicó la secretaria ejecutiva de la Cepal, México fue de los grandes beneficiados del estímulo económico que otorgó Estados Unidos a su país en la emergencia sanitaria ya que favoreció un mayor flujo de remesas y reactivó las exportaciones, especialmente las manufacturas.

De hecho, consignó que el consumo interno de México tuvo un papel fundamental en la recuperación económica durante el 2021, que estuvo alimentado por el histórico flujo de remesas que llegó al país.

Pero reconoció que este impulso comenzará a suavizarse con la desaceleración económica de Estados Unidos y en vista de la debilidad estructural en inversión y productividad que tiene México tal como el resto de los países de la región.

Al interior del documento evidencian que México será uno de los 19 países del grupo que más tardarán en recuperar los niveles económicos de 2019, que son previos a la crisis sanitaria.

Atractivo para la IED

La secretaria ejecutiva de Cepal descartó que exista un ambiente de incertidumbre específico contra México entre los inversionistas y recordó el tamaño del mercado de consumo que representa el país así como el Tratado de Comercio con Estados Unidos, para enfatizar que son atractivos consistentes y permanentes para las empresas.

México no ha perdido la confianza de los inversionistas y por lo tanto no tiene que recuperarla. Debe mantenerla (...) México es uno de los dos países más atractivos de la región para la inversión productiva extranjera y lo que sí sería relevante es que propicie las condiciones para fortalecer su capacidad productiva, la innovación y al capital humano, consignó.

La funcionaria identificó tres riesgos para la economía mexicana en este año: el recrudecimiento de la pandemia, los cuellos de botella en la cadena internacional de suministro así como el endurecimiento en las condiciones de financiamiento.

Cepal es el segundo organismo internacional que actualiza sus expectativas económicas detrás del Banco Mundial que apenas el martes dejó en 3% su pronóstico para México, una tasa que se encuentra lejos del estimado oficial por el gobierno federal, que está en 4.1 por ciento. El Fondo Monetario Internacional (FMI) divulgará su actualización el 25 de enero próximo.

2021 cerró con casi 10 mil personas más en prisión; van tres años con crecimiento de población penitenciaria

Regresa hacinamiento: el año cerró con más presos en cárceles que espacios disponibles, lo que no ocurría desde 2018. La población de mujeres presas asciende más en proporción que la de hombres.



Cuartoscuro

Por [Arturo Angel](#)

13 de enero, 2022

Por tercer año consecutivo la cifra de personas encarceladas en México creció. El 2021 cerró con casi 10 mil internos más en los penales en el país en comparación con las que había en 2020. En total, la población penitenciaria ascendió a casi 215 mil mujeres y hombres privados de su libertad, el 42% de ellos sin que se les haya probado que cometieron un delito.

El de 2021 es el segundo incremento más grande de personas en prisión de los últimos ocho años, solo detrás del ocurrido en 2020, también en el actual sexenio. Además, la cifra de personas en condiciones de hacinamiento en los reclusorios se disparó y el año cerró con más reos que espacios disponibles en prisiones, lo que no ocurría desde 2018. El encarcelamiento de mujeres subió, en proporción, 80% más que el de los hombres.

Aunque la mayor parte de las personas en prisión están acusadas de delitos del fuero común [la incidencia de estos delitos no ha descendido](#). En 2021, por ejemplo, subieron las denuncias por robos a transeúnte con y sin violencia, los delitos sexuales en todas sus modalidades, los delitos de violencia familiar, las extorsiones, el narcomenudeo, entre otros.

Los datos oficiales del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), que es la instancia oficial responsable de la información penitenciaria del país, muestra que para diciembre de 2021 las personas privadas de su libertad ascendían a 223 mil 416. Una cifra que, de acuerdo con autoridades federales, estaría llegando a las 224 mil para enero de este año.

En comparación con las 214 mil 231 personas que se encontraban presas al cierre de 2020, el incremento es de casi 10 mil internos más. Y si se toma en cuenta que es el tercer año consecutivo con un alza de la población penitenciaria en México, la cifra de personas en prisión ha ascendido en más de 25 mil desde 2019.

Esta tendencia al alza en los ingresos a las prisiones arrancó con la administración federal del presidente Andrés Manuel López Obrador que, en 2019, impulsó reformas a la Constitución para que se incrementara el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva automática. Las modificaciones, que terminaron siendo apoyadas también por legisladores de la oposición, elevaron de 9 a 20 los tipos de delitos por los cuales una persona puede ir a prisión de forma automática, aún cuando no se haya probado su responsabilidad en ese delito.

Previo a estos cambios, el país había conseguido ligar un periodo de cuatro años consecutivos de descensos en las cifras de personas en prisión. De 2015 a 2018 la población carcelaria cayó de un techo de 255 mil hasta las 197 mil. La reducción se aceleró por la entrada en vigor del nuevo sistema penal que, entre otras cosas, había endurecido las condiciones para que una persona fuera encarcelada sin condena.

La salida de personas en las cárceles también había logrado solucionar, al menos en el promedio nacional, el problema de la sobrepoblación. De hecho, al cierre de 2018, había más espacios disponibles en los reclusorios que personas encarceladas. Con el incremento de la prisión preventiva esto ha comenzado a revertirse gradualmente y en 2021, por primera vez, volvieron a registrarse más personas en prisión que espacios disponibles.

Los datos oficiales de 2021 muestran que al cierre del año había 223 mil 416 personas reclusas en un sistema penitenciario que solo tiene 217 mil 42 espacios en total. Se trata de una sobrepoblación de 6 mil 374 internos. Apenas un año antes, al cierre de 2020, dicho hacinamiento no existía pues aún estaban disponibles 2 mil 863 espacios libres.

Encarcelando inocentes y mujeres

Aunque el encarcelamiento de personas a las que no se les ha probado un delito debería ser un recurso excepcional (como lo establece las leyes penales y los tratados internacionales), en los hechos la realidad es distinta en México. En promedio 4 de cada 10 internos en prisión no han sido enjuiciados ni sentenciados.

Los datos de 2021 consolidaron dicha tendencia. Del total de personas en prisión, 93 mil 255 son internos sujetos a proceso pero que siguen siendo legalmente inocentes. Equivalen al 41.7% del total de personas presas, un ligero incremento respecto al 2020 donde dicho universo era de 41.6%.

La situación para las mujeres es especialmente grave. De entrada, su promedio de encarcelamiento ha crecido a un nivel más acelerado que el de los hombres. En 2021 la población femenina en los penales subió 7.1%, mientras que la de los hombres creció 4.1%.

Pero además la mayor parte de las mujeres en prisión son inocentes. De las 12 mil 683 presas, 6 mil 583, que equivalen al 52%, se encuentran bajo proceso, pero sin que se haya probado aun su culpabilidad con una condena. En tanto, las mujeres encarceladas con sentencia se ubicaron en 6 mil 100.

En octubre pasado *Animal Político e Intersecta* [publicaron un reportaje](#) en el que se documenta a detalle el efecto que ha tenido el incremento de la prisión preventiva en el crecimiento acelerado de la población penitenciaria en México, particularmente en sectores vulnerables como el de mujeres o el de personas con bajos recursos, que no pueden costear una defensa legal adecuada. Esta política de más cárcel impulsada en la actual administración no ha logrado abatir los índices de impunidad en el país, como se documenta en la referida investigación periodística. De hecho, a la mayoría de las personas encarceladas en los últimos tres años no se les ha probado con un juicio que realmente cometieron un delito.

Estados, el foco rojo

Las personas detenidas y encarceladas por delitos del fuero común (cuya investigación y sanción está a cargo de las autoridades estatales) es mayor que en los delitos federales. Los datos muestran que de 2020 a 2021 el universo de personas encarceladas por procesos del fuero común creció 4.6%, mientras que por ilícitos federales el ascenso fue del 2.2%, menos de la mitad.

Del total de la población penitenciaria, 197 mil 711 personas están reclusas por delitos locales, que equivalen al 88.5% del total. Se trata de un incremento luego de que, en 2020, dicho porcentaje era del 86.8%.

Dicho de otra forma: 9 de cada 10 personas que actualmente están presas en México enfrentan cargos por delitos locales, como robos, violencia familiar, violencia sexual y homicidios, Y solo 1 de cada 10 enfrenta cargos por delitos federales como delincuencia organizada, narcotráfico, lavado de dinero, huachicol o trata de personas.

El crecimiento de la población penitenciaria se ha generalizado: en 29 de los 32 estados subió la cifra de personas en prisión. En porcentajes, el incremento más significativo es el de Coahuila donde la población subió más de 21% tan solo de un año a otro. Le sigue Aguascalientes con un alza del 16.5%, Sonora con un repunte del 14%, Veracruz con un repunte de su población penitenciaria del 12.2%, y Nuevo León con 11.6%.

Los casos de Nuevo León y Sonora son relevantes pues ambas entidades figuran entre las seis del país con una mayor cantidad de personas presas con 8 mil 987 internos y 9 mil 823 internos, respectivamente.

La entidad con la mayor cantidad de personas encarceladas en su territorio es el Estado de México con 34 mil 64 internos. Es un incremento de casi mil 500 personas presas más respecto a las que había en dicha entidad en 2020. El estado que gobierna Alfredo del Mazo es un foco rojo pues registra, además, el mayor porcentaje de sobrepoblación: su número de reos supera en más del 137% a los espacios disponibles.

La Ciudad de México es el segundo estado con más personas presas en el país con un total de 26 mil 13 hasta el cierre de 2021. Pero la capital es una de las tres entidades en donde la población penitenciaria no creció en el último año, sino que registró una reducción de 167 internos.

En términos de sobrepoblación, luego del Estado de México se ubica Morelos, donde los datos oficiales registran una población de internos 86% mayor a la de los espacios disponibles. Le sigue Nayarit con un nivel de hacinamiento del 83% en sus prisiones, y Durango con un 79%.

Tabasco es otro estado con un nivel de sobrepoblación significativo al alcanzar 40%, porcentaje similar al de Puebla con un 39%, y a Quintana Roo con un 32%.

Más de 2 mil incidentes y 10 homicidios

Los datos del OADPRS muestran que entre enero y noviembre de 2021 se registraron 2 mil 122 incidentes en los centros penitenciarios del país, desde riñas y motines hasta huelgas de hambre y homicidios. Fue un promedio de, al menos, seis incidentes que se registran todos los días en las prisiones.

En total 6 mil 159 internos en total se vieron implicados en estos incidentes. El 67% de estos incidentes se registraron en penales administrados por los estados o municipios, y el 33% centros penitenciarios federales.

Entre los incidentes reportados destacan 10 homicidios de internos, todos ocurridos en reclusorios estatales. También se registraron 504 riñas, donde destaca que 339 de ellas ocurrieron en penales federales. Los datos también evidencian la ocurrencia de cinco amotinamientos, todos en penales locales.

Países con 0.14% y otros con 91% de cobertura, así la desigualdad mundial en vacunación COVID

Hay países como Emiratos Árabes Unidos con el 91% de su población completamente vacunada, y otros como la República del Congo que apenas llevan el 0.14%.



Por [Samedi Aquirre](#)

12 de enero, 2022

A lo largo del 2021 las cifras de vacunación contra COVID-19 comenzaron a elevarse; tan es así que [el 59.3%](#) de la población mundial ha recibido al menos una dosis de la vacuna COVID-19.

Sin embargo, el acceso a la vacuna se ha convertido también en un tema de desigualdad.

El contraste es tan grande que, por ejemplo, hay países como Emiratos Árabes Unidos con el 91% de su población completamente vacunada, y otros como la República del Congo que apenas llevan el 0.14%.

Así es, la desigualdad en la vacunación va de 0.14 a 91%, según cifras reportadas por [Our World In Data](#) hasta el 9 de enero. En África, solo 14% de la población ha recibido al menos una dosis, y en Europa y Asia, más del 60%.

La falta de vacunación en algunos países ha propiciado que el virus siga mutando, lo que da lugar a la aparición de nuevas variantes como ómicron; y también es un factor determinante para que la pandemia se siga alargando.

Uno de los esfuerzos más importantes para enfrentar esa desigualdad, la iniciativa COVAX, enfrentó carencias y retrasos, con países de mayor poderío económico apostando por refuerzos de vacunas, en lugar de contribuir a un reparto más equitativo. La desigualdad se convirtió en un problema de salud pública global.

Según la OMS, la mayoría de hospitalizaciones por COVID-19 se dan en personas no vacunadas o con vacunación incompleta. Pero además, el hecho de que existan personas sin vacunarse aumenta la oportunidad de que el virus se replique, lo que implica la posibilidad de nuevas mutaciones y variantes.

Iván Girón, quien es doctor en Ciencias Biomédicas y académico de la [Universidad Autónoma de Nayarit](#), explicó a *Animal Político* que “una infección en una persona no vacunada, dura mucho más tiempo que en una persona vacunada. Y entre más tiempo dure dentro de una persona más probabilidades hay de que nuevas variantes aparecen porque el virus va mutando y entre más tiempo duren la probabilidad de que muten es mucho más alta. Entonces la vacunación ayuda a que las personas tengan cuadros de enfermedad menos severos y a que aparezcan menos variantes”.

Además, el surgimiento de nuevas variantes como ómicron también abre la puerta a otro tipo de desigualdad, como el hecho de que el 25 de noviembre el gobierno británico introdujo restricciones de viaje para las personas procedentes de la región de África austral; pero ninguna restricción sobre los otros muchos países donde se habían notificado casos de ómicron, incluido el propio Reino Unido, según denunció [Amnistía Internacional](#).

Pero no sólo eso. La falta de vacunación podría alargar la pandemia.

“Es probable que los programas de refuerzo generalizados [prolonguen la pandemia](#), en lugar de ponerle fin, al desviar el suministro a países que ya tienen altos niveles de cobertura de vacunación, lo que da al virus más oportunidades de propagarse y mutar”, dijo el director general de la OMS, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, durante una rueda de prensa.

De hecho, especialistas como Richard L Oehler y Vivian R Vega, ya han publicado [artículos](#) en donde enfatizan que la desigualdad global de vacunas corre el riesgo de prolongar la crisis sanitaria.

“Mientras la pandemia haga estragos en cualquier rincón del mundo, el mundo nunca se librará realmente del COVID-19. Y todas las naciones, ricas o pobres, sufrirán las consecuencias. asegurando que el desequilibrio económico y geopolítico entre las naciones desarrolladas y en desarrollo se amplíe aún más sustancialmente”, advierten.

¿Qué tan desigual es la distribución?

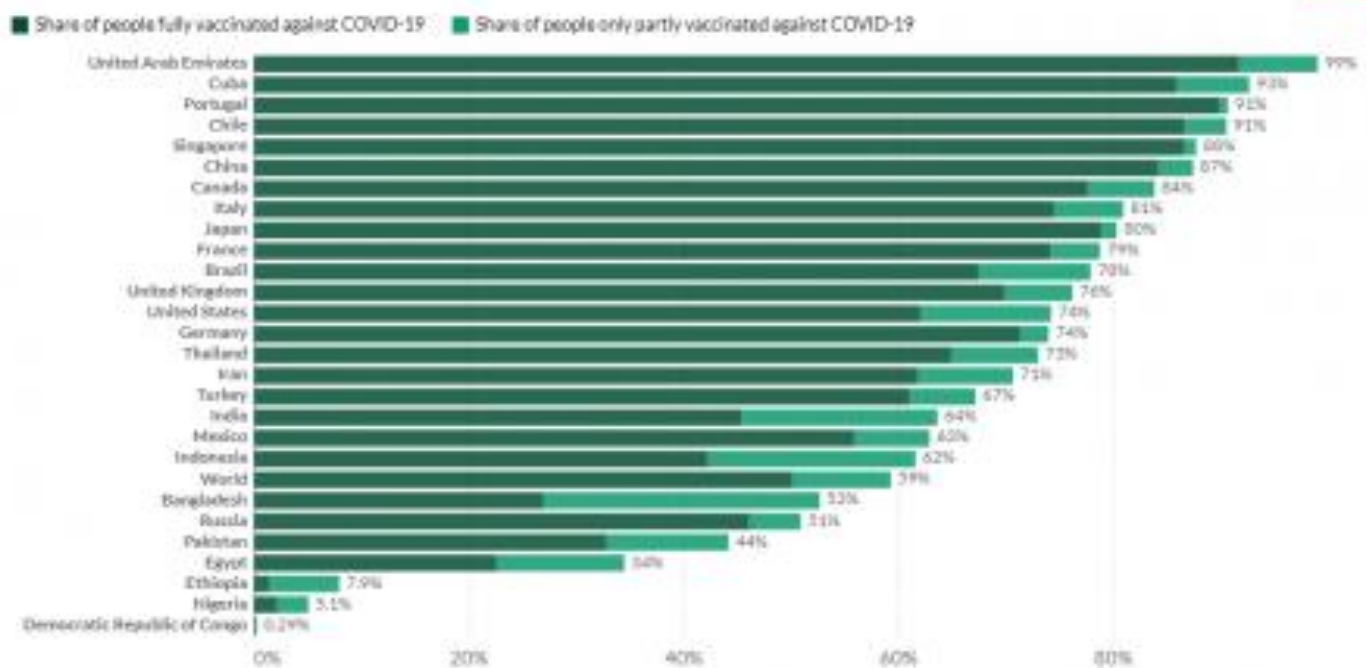
Cada día se administran en el mundo [31,65 millones](#) de dosis contra COVID, pero solo [el 8,9%](#) de las personas en países de bajos ingresos ha recibido al menos una dosis, según [Our World In Data](#).

A detalle, Emiratos Árabes Unidos ya vacunó con el esquema completo al 91% de la población. En Chile la cifra de vacunados es de 86%, mientras que en México estamos logrando el 60% de la población completamente vacunada.

En Rusia los vacunados son el 46% de su población, pero en Pakistán la cifra es de 32%. Y si esto te parece desigual, espera porque en Egipto sólo el 22% de la población está completamente vacunada; en Etiopía la cifra es de 1.3%, y en República del Congo apenas llevan el 0.14%.

Hablando a nivel continente, en África solo el 14% de la población ha recibido al menos una dosis de la vacuna; mientras que en Europa la cifra es de 65.8%, y en Asia y norteamérica hay poco más del 68% de personas vacunados con al menos una dosis. En sudamérica se registra 76%.

Proporción de personas vacunadas contra COVID-19, 9 de enero de 2022



Fuente: Datos oficiales recopilados por Our World in Data

Nota: Las definiciones alternativas de una vacunación completa, por ejemplo, haber sido infectado con SARS-CoV-2 y tener 1 dosis de un protocolo de 2 dosis, se ignoran para maximizar la comparabilidad entre países.

Por si quedara duda, la desigualdad en la distribución de las vacunas responde a la condición económica que cada nación enfrenta.

Prueba de ello es la siguiente gráfica, que muestra cómo mientras los países de ingresos altos ya aplicaron más de 174 mil dosis - incluidos los refuerzos- por cada 100 mil habitantes, naciones de ingresos bajos apenas han aplicado 12 mil.



En otras palabras, los países de bajos ingresos han aplicado menos del 7% de las vacunas que ya se aplicaron en economías con ingresos altos.

Entre refuerzos y primeras dosis

El 22 de diciembre la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS) se pronunció al respecto y señaló que “mientras que muchos países están lejos de alcanzar el objetivo de cobertura del 40% de su población para finales de 2021, otros países han vacunado mucho más allá de este umbral, llegando ya a los niños y aplicando amplios programas de vacunación de refuerzo”.

También lee: [CanSino más Moderna: Lo que debes de saber sobre los refuerzos de vacunas](#)

Según la OMS, el objetivo del 2022 es que la pandemia por fin termine, pero para que eso pase primero todos los países deberían lograr el objetivo de vacunar al 40% de su población lo antes posible, y el 70% a mediados de 2022.

Sin embargo, hasta ahora al menos 126 países ya emitieron recomendaciones para aplicar un refuerzo y ninguno de ellos es de bajos ingresos.

“En vista de la continua incertidumbre sobre la equidad en el suministro y acceso a las vacunas a nivel mundial, las políticas públicas sobre las dosis de refuerzo de las vacunas de cada país deben equilibrar los beneficios para la salud pública de su población con la equidad mundial en el acceso a las vacunas, la cual es necesaria para hacer frente a la evolución del virus y al impacto de la pandemia”, dice la OMS.

¿Qué pasó con COVAX?

La desigualdad en el acceso era un hecho que se veía venir desde antes de que las vacunas contra COVID fueran aprobadas. Para solventarlo se creó el programa [COVAX](#), liderado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y cuyo objetivo es garantizar un acceso justo y equitativo a ellas para todos los países del mundo.

Según sus propias cifras, alrededor del 85% de los 790 millones de dosis entregadas a través de [COVAX](#) han llegado a 92 economías de ingresos bajos y medios-bajos, hasta el 21 de diciembre.

Por lo que, a decir de [algunos expertos](#), la situación hubiera sido peor sin la existencia de este proyecto.

Lo que COVAX se propuso era distribuir suficientes dosis de vacuna gratuitas o subvencionadas para el 20% de la población de 92 países de ingresos medios o bajo; vacunas que serían pagadas por los otros 51 países de ingresos medios o altos que participan en la plataforma.

Pero investigaciones como la realizada por [The Bureau of Investigative Journalism](#) develaron a finales de 2021 que los países recibieron las vacunas con retraso, lo que ocasionó que algunas ocasiones las vacunas estuvieran pronto a caducar por lo que tuvieron que desecharse o ser devueltas.

En México, Marcelo Ebrard Casaubon —secretario de Relaciones Exteriores— [denunció en febrero](#) de 2021 el retraso de la entrega de COVAX. En [septiembre](#), nuevamente lamentó que Covax no “cumpliera todas las expectativas”.

Para noviembre, fue el mismo presidente López Obrador quien ante la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) aseguró que “mientras las farmacéuticas privadas han vendido el 94% de las vacunas, el mecanismo COVAX, creado por la ONU para países pobres, apenas ha distribuido el 6%. Un doloroso y rotundo fracaso”.

El [4 de enero](#) del 2022, nuevamente Ebrard recordó que COVAX “va muy retrasado”, con el compromiso que hizo con México. Un informe independiente, preparado por Dalberg y [disponible en el sitio web](#) de la OMS, reconoce que el modelo planteado por COVAX para lograr la equidad en la distribución de las vacunas no se ajustó a los países que registraron más contagios y que tenían población más vulnerable.

También señala que entre los retos que enfrentó la iniciativa, se encuentra el hecho de que “muchos países compraron dosis que cubren más del 100% de sus poblaciones, dejando a COVAX con una capacidad limitada para escalar adquisiciones o negociar precios”.

Es decir, algunos países lograron comprar más vacunas de las necesarias para inmunizar al 100% de su población; lo que ocasionó que COVAX no tuviera mucho margen de negociación con las farmacéuticas para garantizar las vacunas a países con menor poder adquisitivo.